

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de danza en Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la misma, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En el ejercicio de esta competencia, el Decreto 16/2009, de 20 de enero, ha establecido la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de danza. En el artículo 4.2, se dispone que los objetivos, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a estas enseñanzas serán establecidos por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

El citado Decreto establece que los centros docentes que imparten las enseñanzas elementales de danza disponen de autonomía para desarrollar el proyecto educativo y de gestión propios que permita formas de organización distintas para favorecer la mejora continua de la educación.

Asimismo, establece que, los centros docentes quedan facultados para determinar el horario de las diferentes materias y ámbitos, de acuerdo con lo que a tales efectos establezca la Consejería competente en materia de educación.

Procede, en consecuencia, desarrollar el currículo de las enseñanzas elementales de danza y establecer el horario semanal para las distintas materias, correspondientes a las mismas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto regular los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo establecido en el Decreto 16/2009, de 20 de enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de danza en Andalucía, y el horario para las diferentes materias de las enseñanzas básicas de danza establecidas en el artículo 9 del mismo.

2. La presente Orden será de aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que impartan las enseñanzas elementales de danza.

Artículo 2. Componentes del currículo.

1. Los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y orientaciones metodológicas del currículo de las enseñanzas básicas de danza se establecen en el Anexo I.

2. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los ámbitos formativos de las enseñanzas de iniciación a la danza serán determinados por los centros docentes que impartan estas enseñanzas, excepto los referidos al ámbito de Música y movimiento, que se establecen en el Anexo II.

3. Corresponde a los centros docentes el desarrollo de los objetivos específicos enunciados en los artículos 7.1 y 8.1 del Decreto 16/2009, de 20 de enero.

Artículo 3. Autonomía de los centros.

1. Los centros docentes dispondrán de autonomía pedagógica y de organización para el desarrollo y concreción del currículo de las enseñanzas elementales de danza y su adaptación a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentren.

2. Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo la concreción del currículo, al menos, en los siguientes aspectos: Los objetivos generales, los criterios comunes para la evaluación, promoción y titulación del alumnado, el plan de orientación y acción tutorial, el plan de convivencia y cualesquiera otras consideraciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares del alumnado.

3. Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias o ámbitos, mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación.

4. Los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo.

5. El profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas a que se refieren los apartados anteriores.

Artículo 4. Medidas de apoyo al profesorado para el desarrollo del currículo.

1. La Consejería competente en materia de educación impulsará la investigación, la experimentación y la innovación educativas, incentivando la creación de equipos de personal docente.

2. La Consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de materiales de apoyo al profesorado que desarrolle el currículo y dictará disposiciones que orienten su trabajo en este sentido. A tales efectos, se podrán establecer convenios de colaboración con instituciones académicas, científicas y de carácter cultural.

3. La Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas dirigida al profesorado, adecuada a la demanda efectuada por los centros docentes y a las necesidades que se desprendan de los programas educativos y de los resultados de la evaluación del alumnado.

4. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa para mejorar los rendimientos del alumnado y su desarrollo personal y social.

Artículo 5. Horario.

1. Los centros educativos que impartan enseñanzas básicas de danza establecerán en el marco de su autonomía organizativa y pedagógica el horario semanal del alumnado, de acuerdo con la distribución general que se establece en el Anexo III.

2. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 12.2 del Decreto 16/2009, de 20 de enero, corresponde a los centros docentes que impartan enseñanzas de iniciación a la danza determinar el horario de los ámbitos formativos establecidos en el artículo 10 del citado Decreto.

Disposición adicional única. Aplicación de la presente Orden a las Escuelas de Música y Danza autorizadas y a los centros autorizados de danza.

Las Escuelas de Música y Danza autorizadas de acuerdo con el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía, y los centros docentes privados de Danza, autorizados según el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas artísticas, adaptarán la aplicación de lo establecido en la presente Orden a su organización, en consideración a la legislación específica que los regula.

Disposición final primera. Atención a la diversidad.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General competente en la materia a dictar orientaciones para la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se adopten en los centros educativos, a fin de que el alumnado alcance los objetivos generales previstos para las enseñanzas elementales de danza.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO I

OBJETIVOS, CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE DANZA

EDUCACIÓN Y EXPRESIÓN DEL MOVIMIENTO

La expresión corporal es la forma más antigua de comunicación entre los seres humanos, anterior al lenguaje escrito y hablado. Es el medio para expresar emociones y pensamientos. De esta forma, el cuerpo se convierte en un instrumento irremplazable de expresión humana que permite ponerse en contacto con los demás.

En el ámbito educativo, se busca el desarrollo de la imaginación, el placer por el juego, la improvisación, la espontaneidad y la creatividad.

A través de esta materia se favorecerán situaciones de intercambio de experiencias, creaciones y manifestaciones expresivas.

Asimismo, se iniciará al alumnado en la percepción del esquema corporal e independencia segmentaria, en las direcciones y planos, en la relación espacio-tiempo, en la expresión de emociones, la flexibilidad y la respiración, entre otros.

Esta materia facilitará la formación en los preceptos que regirán la danza académica, todo ello, desde experiencias individuales y grupales.

Objetivos.

1. Descubrir el cuerpo, sus partes y la posibilidad motriz de cada una de ellas, así como la alineación corporal.
2. Crear nuevos patrones de movimiento y expresión que aumenten el vocabulario y la coordinación corporal.
3. Fomentar el placer por la danza apoyándose en la creatividad, uso del espacio y la sensibilidad.
4. Aceptar la propia imagen y utilizar hábitos saludables.

Contenidos.

Descubrimiento del propio cuerpo y las partes que lo conforman. Búsqueda del eje corporal y exploración del «en dehors». Movilización de todas las partes del cuerpo descubriendo la capacidad de movimiento de cada una de ellas. Trabajo de coordinación de los distintos segmentos corporales. Descubrimiento del placer por la danza a través de la música y su relación con el movimiento. Iniciación a la sensibilidad musical y la creatividad. Conocimiento del espacio tanto en un nivel individual como grupal. Adquisición de actitudes respetuosas y hábitos saludables.

Criterios de evaluación.

1. Reconocer las distintas partes del cuerpo y su alineación.

Con este criterio se pretende si el alumnado conoce la morfología corporal y sus mecanismos de funcionamiento para el desarrollo de la danza.

2. Realizar desplazamientos coordinando movimientos simples, integrando el tiempo musical y la interpretación mediante pequeñas variaciones.

Con este criterio se pretende comprobar la musicalidad, expresividad y uso del espacio.

3. Realizar movimientos simples de coordinación de las distintas partes del cuerpo a través de juegos dinámicos.

Con este criterio se pretende comprobar la concentración, memorización y coordinación básica para este nivel.

CASTAÑUELAS

Las castañuelas son un instrumento de percusión cuyo origen se remonta a los fenicios. Parecen derivarse de los antiguos crótalos de mayor tamaño que las castañuelas de hoy, realizados en metal, barro cocido o madera y enlazados por un cordel o cinta. España ha sido el país que ha conservado y desarrollado su uso desde entonces, hasta convertirse en patrimonio cultural. En Andalucía, se denominan palillos y, con el paso del tiempo, se han convertido en un instrumento característico en el folclore español y en algunos bailes flamencos a los que aporta distinción y categoría.

Al ser un instrumento de habitual acompañamiento en la danza española y por la dificultad que encierra su práctica, surge la necesidad de iniciar su estudio en edades tempranas y de forma independiente.

En esta materia, desde los primeros cursos, se tratará de realizar un análisis pormenorizado del instrumento, y, especialmente, de sus aspectos técnicos.

Los contenidos estarán relacionados con la estructura de la castañuela, la colocación, la pulsación y el estudio de la carretilla, entre otros. Todo ello, con musicalidad, ritmo y con una adecuada coordinación de brazos y cabeza.

Objetivos.

1. Valorar la importancia del acompañamiento de las castañuelas en la danza española.
2. Conocer las diferentes partes de que consta la castañuela.
3. Adquirir una correcta colocación de la castañuela, tanto en posiciones estáticas como dinámicas.
4. Conseguir un sonido claro en la pulsación de la castañuela.
5. Saber utilizar correctamente el mecanismo del «ría» (rasgueo y acento), con sonoridad y limpieza.
6. Realizar con musicalidad ejercicios básicos de castañuelas, coordinando movimientos sencillos de brazos, cabeza y torso.
7. Conocer la terminología propia de la técnica de castañuelas.

Contenidos.

La castañuela como instrumento tradicional en la danza española. Estructura y colocación de la castañuela. Toques simples, dobles y combinaciones de ambos. Toques básicos de rasgueo como iniciación a la carretilla. Estudio del postico. Variaciones sencillas de braceo con acompañamiento de toques elementales de castañuelas.

Criterios de evaluación.

1. Realizar una variación de castañuelas, con su braceo y acompañamiento musical correspondiente, utilizando los toques estudiados.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado ha adquirido una correcta colocación de la castañuela, claridad y sonoridad en el toque, así como musicalidad y coordinación en su ejecución.

2. Realizar pequeños trabajos de indagación.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado conoce y valora la importancia de la castañuela como instrumento tradicional de la danza española.

DANZA POPULAR

Término muy unido al de danza tradicional. En una de sus acepciones es el baile ceremonial o recreativo, ejecutado por miembros de una comunidad para los cuales, la danza forma parte de la tradición cultural. Los pasos son de fácil ejecución, de tal forma que cualquiera puede realizarlos. Una de sus características es que no requieren de un espacio escénico para ser ejecutados y se van transmitiendo de generación en generación.

En Andalucía, además, el término popular hace alusión al baile flamenco como forma autóctona de comunicación, propia de ambientes festeros, que no precisa de una técnica rigurosa para ser interpretado.

A través de esta materia, el alumnado compartirá experiencias de danza-juego donde se manifestarán vivencias grupales llenas de expresión y colorido, reflejo de tradiciones ancestrales andaluzas como juegos de corro, canciones populares, danzas de romería, así como otras manifestaciones vinculadas a la copla y al sentir más profundo del baile afluencia de gran raigambre en toda la comunidad.

Objetivos.

1. Fomentar el disfrute colectivo a partir de danzas juego.
2. Emplear la música y el baile popular como elemento dinamizador del grupo.
3. Posibilitar el juego a través del baile, y acrecentar así su interés y buena disposición ante él.
4. Desarrollar capacidades como la coordinación, el ritmo, el sentido musical y la creatividad.
5. Introducir elementos básicos de identificación de ritmos, bailes y terminología general de la danza popular.

Contenidos.

Realización de danzas juego de distintas comunidades y bailes sencillos del folclore español, en general. Trabajo individual, en parejas y corro. Identificación del ritmo en un nivel elemental (ternario, binario). Trabajo de improvisación. Combinaciones básicas de pasos y actitudes, utilizando como base un ritmo flamenco.

Criterios de evaluación.

1. Ejecutar una danza en grupo.

Con este criterio se pretende comprobar el nivel de integración y de relación de cada alumno o alumna.

2. Realizar de forma individual una variación popular sencilla.

Con este criterio se pretende comprobar el grado de memorización, coordinación, ritmo y capacidad expresiva.

BASE ACADÉMICA Y CONTEMPORÁNEA

El estudio de Base académica permitirá al alumnado profundizar en formas o modalidades de danza más complejas y pondrá las bases técnicas y expresivas que faciliten la apertura a otras expresiones y manifestaciones artísticas.

Asimismo, permitirá adquirir un dominio de la técnica y preparará el cuerpo para que en la práctica de los diferentes estilos, refleje su valor estético y adquiera un mensaje artístico significativo.

La formación y el desarrollo de estas capacidades requieren de un largo proceso en el que resulta imprescindible la sistematización del estudio. Por ello, los contenidos de las enseñanzas elementales de danza se concentran en el aprendizaje de los elementos fundamentales de la técnica de la danza académica. Entre ellos, la correcta colocación del cuerpo que permite el desarrollo de una base sólida de las cualidades físicas y expresivas.

Por otra parte, la danza contemporánea es una disciplina que requiere un cierto grado de madurez para su asimilación y realización, por tanto, en edades tempranas, hay que dirigir la enseñanza con sumo cuidado y plantearla como un taller de exploración, análisis, creatividad y desarrollo de las propias capacidades, tanto físicas como expresivas.

La finalidad de esta materia es que la niña y el niño sean capaces de tomar conciencia de las sensaciones relacionadas con el movimiento y la expresión.

Objetivos.

1. Adoptar la correcta colocación del cuerpo, coordinando las partes del mismo como base fundamental para abordar aprendizajes sucesivos.
2. Desarrollar el conocimiento de la estructura de una clase de danza y la terminología que en ella se utiliza.
3. Desarrollar la movilidad articular y la elasticidad muscular.
4. Estimular la sensibilidad musical y aplicarla en los pasos básicos de este nivel para mejorar la interpretación artística del alumnado.
5. Interpretar pequeñas variaciones empleando el espacio de forma dinámica aprovechándolo en todas sus posibilidades, entendiendo la importancia del mismo para el desarrollo de la creatividad.
6. Valorar y conocer los nuevos recursos del movimiento del cuerpo a través de la iniciación de las técnicas de la danza contemporánea y de la improvisación guiada por el profesor.

Contenidos.

Conocimiento del cuerpo y su correcta colocación. Control de la pelvis, espalda y estudio del equilibrio corporal. Conocimiento del vocabulario específico de este nivel. Trabajo en el suelo, barra y centro, coordinando los movimientos de piernas torso, cabeza y brazos. Desarrollo de la elasticidad de los distintos músculos que intervienen en una clase de danza, así como la mejora de la amplitud de la movilidad articular. Utilización de la música: ritmo y carácter en encadenamientos que potencien la búsqueda de las emociones necesarias para la interpretación. Toma de conciencia de la importancia del espacio individual y grupal. Trabajo de la flexibilidad de la columna, cambios de ejes, el sentido del peso y de la recuperación para la iniciación a las caídas. Iniciación a la movilidad articular como motor del movimiento libre. Conocimiento y desarrollo de las propias capacidades expresivas.

Criterios de evaluación.

1. Conocer y reconocer los pasos aprendidos, entendiendo su vocabulario técnico.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumno o alumna ha aprendido el nombre de los pasos y su significado en la danza.

2. Realizar todos los ejercicios que componen la «barra» marcados por el profesor, empleando correctamente el tiempo musical exigido en este nivel y la coordinación básica de dichos ejercicios.

Con este criterio se pretende comprobar la correcta colocación del cuerpo para la obtención de una base sólida que permita al alumnado realizar, en lo sucesivo, ejercicios de nivel más avanzados.

3. Realizar todos los ejercicios que componen el «centro» dentro del nivel que el profesor marque, empleando correctamente el tiempo musical exigido en el curso y la coordinación básica de dichos movimientos.

Con este criterio se pretende comprobar el equilibrio corporal del alumno o alumna, los cambios de peso y la comprensión del impulso y recepción de los saltos, así como la iniciación al giro.

4. Interpretar pequeños encadenamientos de pasos simples con desplazamientos, utilizando distintas dinámicas musicales, a elección del profesor o profesora.

Con este criterio se pretende comprobar la interpretación del alumno, según las distintas sensibilidades musicales, así como la utilización del espacio de forma individual y grupal.

5. Realizar una clase de iniciación a la danza contemporánea.

Con este criterio se pretende comprobar los conocimientos que el alumno o alumna ha interiorizado en su iniciación a la danza contemporánea.

FOLCLORE ANDALUZ

Desde el inicio de la historia, la primera forma de comunicación del hombre fue a través del movimiento. El ritmo vital de la persona le lleva a expresarse por medio de la danza. Surge así la danza del pueblo, la danza tradicional, que sirve de inspiración a las manifestaciones cultas de música y danza. Asimismo, los nuevos modelos de danza y las últimas modas en esta disciplina artística beben de las fuentes de las manifestaciones populares, dando lugar a una continua interacción entre los bailes populares y los espectáculos de danza.

Por otra parte, Andalucía es rica en danzas populares en cada una de sus provincias y es importante iniciar al alumnado en el conocimiento de este valioso patrimonio, no sólo con el fin de conservarlo vivo, sino por el valor intrínseco que supone su práctica y los valores de cooperación, participación, identidad social y cultural e intercambio de emociones que fomenta.

La incorporación de esta materia en las enseñanzas elementales pretende contribuir al desarrollo y recuperación de las danzas tradicionales del pueblo, fomentar en el alumnado el interés por el folclore y la tradición, desarrollar el sentido del ritmo, la percepción coreográfica y la adquisición de los valores culturales transmitidos de generación en generación, al margen de estructuras académicas.

Objetivos.

1. Valorar y estudiar otros elementos que forman parte de la cultura popular andaluza, tales como fiestas, costumbres, instrumentos e indumentaria.

2. Introducir al alumnado en el trabajo de investigación y clasificación de nuestro folclore.

3. Estudiar un repertorio de bailes de nuestra comunidad.

Contenidos.

Estudio del significado de folclore y su ámbito de aplicación. Conocimiento y uso de una terminología específica de este estilo. Estudio teórico-práctico de ritmos y elementos propios de cada provincia de nuestra comunidad como parrandas de Almería, seguidillas de Granada, chacarrás y tanguillos de Cádiz, jotas de Córdoba, fandangos de Huelva, verdiales de Málaga, boleros de Jaén, sevillanas de Sevilla, entre otros. Utilización adecuada del espacio, a través de cambios espaciales y mudanzas durante la ejecución del baile.

Criterios de evaluación.

1. Realizar trabajos de indagación sobre las piezas de repertorio que interpretan.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad de asimilación de conceptos.

2. Interpretar individualmente un baile de los estudiados durante el curso.

Con este criterio se pretende comprobar el grado de memorización, coordinación y ritmo adquirido por el alumno o alumna.

3. Interpretar dos fragmentos, uno en grupo y otro en pareja, pertenecientes al folclore andaluz.

Con este criterio se pretende comprobar la adaptación técnica y expresiva al estilo y la relación interpretativa y espacial con relación a los componentes del grupo.

DANZA CLÁSICA ESPAÑOLA (ESCUELA BOLERA)

La aparición del bolero durante el último tercio del siglo XVIII, convertida en danza nacional en el siglo XIX, y cuyo desarrollo tendrá consecuencias tanto ideológicas como coreográficas, constituye, en la actualidad, la referencia para la denominación de la escuela española de danza que pasa a llamarse, a mediados del siglo XX, escuela bolera o danza clásica española. Andalucía se proclama como un foco muy importante de difusión, dándole singularidad propia en el braceo, toque de palillos y en ciertos pasos vinculados a su folclore.

En esta materia, se pretende que el alumnado conozca los pasos básicos que constituyen el vocabulario propio de la escuela bolera, acompañados del toque de palillos, y algunas danzas individuales y de parejas representativas del repertorio. Todo ello, con el carácter y el estilo propio de esta forma de danza y, en su caso, manteniendo una relación interpretativa y espacial con la pareja.

Objetivos.

1. Adquirir una correcta colocación corporal para la ejecución de la escuela bolera.

2. Coordinar movimientos de piernas, torso, cabeza, brazos y castañuelas, a través de variaciones sencillas de pasos y encadenamientos.

3. Realizar con estilo bolero los braceos con su correspondiente toque de castañuelas.

4. Conocer la terminología propia del lenguaje de la escuela bolera.

5. Conocer e identificar pasos de la escuela bolera.

6. Realizar con sentido rítmico y armonía, todos los movimientos y encadenamientos de pasos que se ejecuten.

7. Mostrar sensibilidad corporal, a través de variaciones sencillas de escuela bolera acompañadas del toque de castañuelas.

8. Ser consciente de la importancia de la respiración en la ejecución de ejercicios y en la interpretación de la danza.

9. Utilización adecuada del espacio.

Contenidos.

Colocación corporal. Variaciones de pasos para la coordinación de piernas, torso, cabeza, brazos y castañuelas. Variaciones de braceos con su correspondiente toque de castañuelas.

Técnica de castañuelas. Variaciones de pequeños saltos. Variaciones de giros con y sin desplazamiento. Repertorio de escuela bolera.

Criterios de evaluación.

1. Realizar una secuenciación de pasos de escuela bolera con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas.

Con este criterio se pretende comprobar la colocación corporal, la técnica de castañuelas, la coordinación de movimientos (piernas, torso, cabeza, brazos y castañuelas) y la aplicación técnica de la base académica.

2. Interpretar un baile del repertorio de escuela bolera en grupo.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad rítmica, la adaptación técnica y expresiva al estilo bolero, así como la relación interpretativa y espacial con el resto de los componentes del grupo.

DANZA CLÁSICA

La danza clásica aparece en Europa en el siglo XVII, siendo el XIX el de mayor difusión. En la actualidad, se considera la disciplina universal que todo bailarín y bailarina debe adquirir para realizar cualquier tipo de danza escénica. En ella, los bailarines y bailarinas desarrollan sus movimientos de la forma más perfecta, elegante y depurada.

El núcleo básico del aprendizaje de este tipo de danza se fundamenta en la clase de ballet, según el esquema históricamente aceptado de «barra» y «centro» que definió Carlo Blasi.

En Base académica se iniciará el desarrollo de las capacidades necesarias para la danza clásica, estimulando la expresividad a través del movimiento, el descubrimiento del cuerpo, la coordinación psicomotora y el placer por la danza, entre otros aspectos.

En Danza clásica se profundizará en el conocimiento y dominio del cuerpo que se inició en Base académica, incidiendo en el conocimiento de la terminología y estructura de una clase e introduciendo el trabajo de puntas como elemento diferenciador de la danza clásica, dando así la opción a que el alumnado conozca las características de esta materia como especialidad y no sólo como preparación técnica de otras formas de danza.

Objetivos.

1. Adoptar la correcta colocación del cuerpo, mantener el equilibrio y coordinar los distintos segmentos corporales en las distintas partes en las que se divide una clase de danza.

2. Profundizar en el conocimiento de la estructura de una clase de danza, no sólo de una forma conceptual, sino también procedimental, así como la terminología que en ella se utiliza.

3. Adquirir la fuerza, elasticidad y movilidad necesarias para la correcta ejecución de una clase de danza propia de este nivel.

4. Comprender la importancia de la respiración en la ejecución de los distintos pasos que componen la clase de danza.

5. Desarrollar la sensibilidad musical, para conseguir una interpretación rica en expresividad y como medio de comunicación individual y colectiva.

6. Utilizar la percepción visual y auditiva para aprender a primera vista, y de memoria, un paso, o un conjunto de ellos, con coordinación, utilizando adecuadamente el espacio, y con musicalidad.

7. Ser conscientes de la importancia de la concentración, el esfuerzo y la constancia para realizar un trabajo óptimo.

Contenidos.

Control de la pelvis, desarrollo de la postura denominada «en dehors», el equilibrio corporal como base técnica del giro y el trabajo del «plié» como empuje y recepción de los distintos movimientos y como motor del salto. Trabajo en «barra», «centro» y «suelo». Iniciación a las alumnas en los ejercicios básicos de puntas. Conocimiento del vocabulario específico de la materia. Trabajo para el control de las articulaciones de la cadera, flexibilidad de la columna, tonicidad muscular de las piernas y desarrollo del pie en cuanto a fuerza, estiramiento y soporte dinámico. La expresividad como elemento imprescindible de la interpretación a través de la sensibilidad musical. Uso dinámico del espacio, coordinado con las distintas partes del cuerpo e interiorizando las estructuras rítmicas de los distintos pasos.

Criterios de evaluación.

1. Saber aplicar los conocimientos adquiridos para reproducir los contenidos de este nivel con una correcta colocación corporal y mantenimiento del «en dehors» tanto en las posiciones estáticas como dinámicas.

Con este criterio se pretende comprobar que se ha asimilado la importancia de la colocación para el desarrollo de la danza.

2. Conocer y reconocer los pasos básicos aprendidos entendiendo su vocabulario técnico, así como sus orientaciones y direcciones de escena.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumno o alumna ha aprendido el nombre de los pasos, ejecución y características.

3. Realizar todos los ejercicios que componen una «barra» marcados por el profesor, empleando correctamente el tiempo musical, la coordinación, el espacio y las direcciones.

Con este criterio se pretende comprobar la correcta colocación del cuerpo y su coordinación para la obtención de una base sólida que permita al alumnado realizar, en lo sucesivo, ejercicios de nivel más avanzados.

4. Realizar todos los ejercicios que componen un «centro» marcados por el profesor o la profesora, empleando correctamente el tiempo musical, la coordinación, el espacio y las direcciones.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumno o alumna ha tomado conciencia de su equilibrio y de las direcciones en el espacio.

5. Realizar ejercicios básicos de técnica de giro con y sin desplazamiento.

Con este criterio se pretende comprobar la coordinación de brazos, piernas y cabeza en el trabajo de giro, el control del equilibrio corporal, así como la utilización adecuada del impulso (ligado y continuado).

6. Realizar ejercicios técnicos de saltos sobre una y dos piernas.

Con este criterio se pretende comprobar el control y sujeción del «plié» para el empuje y la caída del salto, la sujeción del torso y la elevación de las caderas.

7. Realizar ejercicios básicos en puntas sobre dos piernas en la barra.

Con este criterio se pretende comprobar el desarrollo de la fuerza en los pies y el conocimiento de la subida y bajada de las puntas.

8. Caminar y realizar un pequeño encadenamiento de pasos, marcado por el profesor o la profesora sobre un fragmento musical elegido por el docente, utilizando el espacio como medio dinámico.

Con este criterio se pretende comprobar las cualidades estéticas, la personalidad, musicalidad, sensibilidad, armonía y elegancia, así como la comunicación con el público.

BASE ACADÉMICA

Objetivos.

1. Descubrir la alineación corporal necesaria para la colocación básica de la danza.

2. Conocer la estructura de una clase de danza y la terminología que en ella se utiliza.

3. Desarrollar la movilidad articular y la elasticidad muscular.

4. Estimular la sensibilidad musical y aplicarla dentro de los pasos básicos de este nivel para mejorar la interpretación artística del alumnado.

5. Interpretar pequeñas variaciones, empleando de forma dinámica el espacio, aprovechándolo en todas sus posibilidades entendiendo la importancia del mismo para el desarrollo de la creatividad.

Contenidos.

Conocimiento de la alineación de los distintos segmentos corporales para la colocación básica. Descubrimiento del pro-

pio equilibrio corporal y del «en dehors». Estructura básica de una clase: trabajo de «suelo», «barra» y «centro». Conocimiento de la terminología básica de la danza clásica. Desarrollo de la amplitud articular y la tonicidad muscular necesaria para la realización de un movimiento coordinado. Utilización de la música, ritmo y carácter, a través de encadenamientos potenciando la búsqueda de emociones necesarias para la interpretación. Trabajo del espacio y su utilización mediante el movimiento.

Criterios de evaluación.

1. Conocer y reconocer los pasos aprendidos, entendiendo su vocabulario técnico.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumno o alumna ha aprendido el nombre de los pasos y su significado en la danza.

2. Realizar todos los ejercicios que componen una «barra» marcados por el profesor o profesora, empleando correctamente el tiempo musical y la coordinación básica de dichos ejercicios.

Con este criterio se pretende comprobar la correcta colocación del cuerpo, teniendo en cuenta el adecuado apoyo del pie y la coordinación básica para la obtención de una base sólida que permita al alumnado realizar en lo sucesivo ejercicios más avanzados.

3. Realizar todos los ejercicios que componen un «centro» marcados por el profesor, empleando correctamente el tiempo musical y la coordinación básica de dichos ejercicios.

Con este criterio se pretende comprobar el equilibrio corporal del niño, la sensación de cambios de peso y comprensión del impulso y la recepción de los saltos.

4. Realizar ejercicios de elasticidad en el suelo.

Con este criterio se pretende comprobar el grado de desarrollo de la movilidad articular y la elasticidad muscular.

5. Interpretar pequeños encadenamientos de pasos simples con desplazamientos, utilizando distinta dinámica musical a elección del profesor o profesora.

Con este criterio se pretende comprobar la interpretación del alumnado a través de distintas sensibilidades musicales, así como la utilización del espacio de forma individual y grupal.

DANZA ESPAÑOLA

La danza española se podría definir como la síntesis del folclore, la escuela bolera, el flamenco y la danza estilizada. Esta última surge de la estilización y codificación de las tres primeras y discurre paralelamente a la corriente musical colorista del siglo XIX.

En Iniciación a la danza española, se trata de introducir a la niña y al niño en algunas de las formas que engloba esta materia, con el fin de que vaya conociendo la diversidad de expresiones existentes y la riqueza de formas de la danza española. Con esta materia se tratarán aspectos tales como la colocación de piernas, torso y brazos; coordinación; terminología básica y específica de cada modalidad, así como movimientos y pasos muy básicos de escuela bolera y folclore de la provincia, sin olvidar el estudio básico de marcajes y ritmos flamencos. El trabajo del ritmo, la respiración, los desplazamientos y la utilización adecuada del espacio, serán, entre otros, aspectos importantes a tener en cuenta en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En Danza española, se trata de profundizar en cada uno de los estilos trabajados, además de iniciar el estudio de la danza estilizada. Con ello se pretende que el alumnado, en un futuro, pueda elegir de forma objetiva la especialidad más acorde a sus capacidades e intereses. En esta materia, se incidirá en aspectos técnicos como la colocación corporal, coordinación psicomotriz, técnica de castañuela, técnica de zapateado y, en otros tales como la musicalidad, sentido rítmico, expresividad, percepción coreográfica y conocimiento de la terminología propia de cada forma de la danza española.

Objetivos.

1. Adquirir una correcta colocación corporal para la ejecución de la danza española.

2. Coordinar movimientos de piernas, torso, cabeza y brazos, a través de variaciones de pasos y secuencias coreográficas.

3. Saber aplicar adecuadamente los conocimientos técnicos adquiridos de base académica en los diversos estilos que conforman la danza española, especialmente en escuela bolera.

4. Saber adaptarse a las distintas pautas técnicas e interpretativas de las diferentes formas que integran la danza española.

5. Conocer la terminología propia del lenguaje de la danza española.

6. Conocer e identificar las diferentes formas que comprende la danza española.

7. Realizar con sentido rítmico y armonía, todos los movimientos y encadenamiento de pasos que se ejecuten.

8. Identificar los bailes más representativos del folclore andaluz e interpretar algunos fragmentos de los mismos.

9. Coordinar movimientos de piernas, torso, cabeza y brazos, a través de variaciones sencillas de pasos utilizando como base un ritmo flamenco.

10. Valorar la importancia del baile flamenco como parte integrante de la danza española.

11. Mostrar una sensibilidad corporal, a través de variaciones sencillas de danza estilizada acompañadas de castañuelas.

12. Utilizar correctamente la respiración en la ejecución de ejercicios y en la interpretación de la danza.

13. Utilizar adecuadamente el espacio.

14. Desarrollar la capacidad crítica del alumnado, de manera que pueda expresar sus opiniones y críticas ante las diferentes manifestaciones de la danza española.

Contenidos.

Colocación corporal. Estilos de la danza española. Variaciones de pasos para la coordinación de piernas, torso, cabeza y brazos. Variaciones de giros con y sin desplazamiento (zapatilla y zapatos). Técnica de castañuelas. Variaciones de pasos de escuela bolera con el acompañamiento de castañuelas. Fragmentos de danzas pertenecientes al folclore andaluz. Variaciones de pasos con braceos utilizando ritmos básicos del baile flamenco. Técnica del zapateado. Variaciones sencillas de danza estilizada con zapato.

Criterios de evaluación.

1. Memorizar e interpretar variaciones coreográficas marcadas por el profesor, tomando como base un fragmento musical, y elaboradas con pasos elementales de escuela bolera con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas.

Con este criterio se pretende comprobar la colocación corporal, la coordinación de movimientos (piernas, torso, cabeza, brazos y castañuelas), su aplicación técnica de base académica y la adaptación al carácter propio de este estilo.

2. Realizar variaciones sencillas de pasos y zapateados a un ritmo flamenco.

Con este criterio se pretende comprobar la técnica corporal y del zapateado, el sentido rítmico, así como la capacidad expresividad con respecto al estilo.

3. Interpretar dos fragmentos, uno en grupo y otro en pareja, pertenecientes al folclore andaluz.

Con este criterio se pretende comprobar la adaptación técnica y expresiva al estilo y la relación interpretativa y espacial con el resto de los componentes.

4. Realizar una variación coreográfica de danza estilizada.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad técnica e interpretativa del alumno o alumna, así como la sensibilidad corporal demostrada a través de la armonía y plasticidad del movimiento.

5. Improvisar pequeñas secuencias coreográficas utilizando ritmos musicales y estilos de danza española.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad de creación e identificación del estilo, así como las posibilidades de comunicación.

INICIACIÓN A LA DANZA ESPAÑOLA

Objetivos.

1. Conocer las diferentes formas que engloba la danza española.
2. Adquirir una adecuada colocación corporal para la ejecución de la danza española.
3. Coordinar movimientos de piernas, torso, cabeza y brazos, a través de variaciones de pasos de escuela bolera.
4. Coordinar movimientos de piernas, torso, cabeza, brazos y falda, a través de variaciones sencillas de pasos utilizando como base un ritmo flamenco.
5. Realizar algunos fragmentos de los bailes más representativos del folclore de la provincia.
6. Conocer la terminología propia del lenguaje de la danza española.
7. Realizar con sentido rítmico todos los movimientos y encadenamiento de pasos que se ejecuten.
8. Ser consciente de la importancia de la respiración en la ejecución de ejercicios y en la interpretación de la danza.
9. Utilizar adecuadamente el espacio.

Contenidos.

Colocación corporal. Estilos de la danza española. Variaciones de pasos para la coordinación de piernas, torso, cabeza y brazos. Variaciones de pasos de escuela bolera con el acompañamiento de castañuelas. Fragmentos de danzas pertenecientes al folclore de la provincia. Variaciones de pasos con braceos, utilizando ritmos básicos del baile flamenco.

Criterios de evaluación.

1. Realizar variaciones coreográficas marcadas por el profesor y elaboradas con pasos elementales de escuela bolera con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas.

Con este criterio se pretende comprobar la colocación corporal, así como la coordinación de movimientos (piernas, torso, cabeza, brazos y castañuelas).

2. Realizar variaciones sencillas de pasos y braceos a un ritmo flamenco.

Con este criterio se pretende comprobar la técnica corporal, el sentido rítmico y la adaptación expresiva que requiere este estilo.

3. Interpretar en grupo un fragmento perteneciente al folclore de la provincia.

Con este criterio se pretende comprobar la adaptación técnica al estilo y la relación espacial con el resto de los componentes.

DANZA CONTEMPORÁNEA

La danza contemporánea se define como la libertad de movimiento, a través del control corporal, la búsqueda personal de la energía y el espíritu de investigación que domina nuestro tiempo, llevándonos a desarrollar diferentes lenguajes artísticos. Esta danza marca el ritmo de vivir en el presente y permite realizar y expresar la forma y sentir del propio bailarín.

La implantación de esta materia en las enseñanzas elementales de danza pretende fomentar la creatividad y el movimiento orgánico en el alumnado, a través de una técnica propia que contribuye a desarrollar la consciencia y el control del cuerpo y la mente.

Objetivos.

1. Valorar y conocer los nuevos recursos del movimiento del cuerpo a través de la danza contemporánea, la danza creativa y la improvisación guiada por el profesor o profesora.

2. Realizar pequeñas variaciones de algunos de los distintos estilos de la danza contemporánea.

3. Desarrollar el trabajo de contacto con el espacio, el suelo y otros cuerpos.

4. Desarrollar el trabajo de la escucha grupal e individual ante una propuesta dada para la improvisación.

Contenidos.

Trabajo de la movilidad de la columna, y cambios de ejes en diferentes niveles espaciales. Trabajo del sentido del peso y de la recuperación para la iniciación a las caídas desde un movimiento estático o desplazado, desde el giro o el salto. Trabajo de la movilidad articular como motor del movimiento libre. Uso de la respiración al servicio del movimiento. Iniciación al trabajo de contacto mediante el «contact». Introducción a los elementos básicos de la calidad de movimiento: dinámicas, energías, coordinación, fluidez, tiempo, acentos y sus aplicaciones en el mismo. Conocimiento y desarrollo de las propias capacidades expresivas, así como la exteriorización de sensaciones y emociones. La improvisación guiada a través de pautas dadas por el profesor o profesora.

Criterios de evaluación.

1. Realizar una clase de danza contemporánea dirigida por el profesor o profesora.

Con este criterio se pretende comprobar los conocimientos que el alumnado ha interiorizado en relación a la danza contemporánea.

2. Realizar una secuencia de movimiento propuesta por el profesor o profesora.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado para adaptarse a movimientos propuestos.

3. Realizar una variación propuesta por el propio alumno o alumna en la que se utilice la música como base creativa.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado para adaptarse a un acompañamiento sonoro, unido a su creatividad.

4. Improvisar una secuencia de movimiento personal.

Con este criterio se pretende valorar el descubrimiento del alumno hacia su movimiento personal y la iniciación en la resolución de conflictos.

BAILE FLAMENCO

El baile flamenco es una manifestación muy antigua circunscrita al ámbito andaluz. Sus raíces son inciertas y; aunque las primeras manifestaciones conocidas surgen a finales del siglo XVIII, se supone que ya existía mucho antes.

Se admiten tres periodos bien diferenciados. El primero, podría considerarse como de configuración del flamenco. El segundo, considerado de difusión, en el que se siguen manteniendo los valores populares y se ejecuta en los cafés cantante o cafés concierto. Y el tercero, que podríamos denominarlo periodo escénico por su proyección teatral, y caracterizado por la estilización de formas y las novedades que introduce: Se rompen con los modelos tradicionales y la creación coreográfica sustituye a la improvisación. Vicente Escudero y Antonia Mercé «La Argentina» son considerados figuras relevantes en este periodo por realizar grandes aportaciones al baile flamenco.

En Iniciación al baile flamenco, se trata de introducir al alumnado en una materia que le es familiar y que está asociada a eventos tradicionales de la cultura andaluza, mediante un proceso de aprendizaje metódico. Éste irá encaminado a la consecución de una técnica corporal básica y al desarrollo del sentido rítmico con el apoyo de la expresión instrumental corporal como «pitos», palmas y zapateados, entre otros. En esta materia, se tratarán aspectos tales como el estudio técnico del zapateado, braceos, movimientos de muñecas y de falda, así como ritmos básicos flamencos.

En Baile flamenco se trata de profundizar en cada uno de los contenidos ya estudiados previamente, además de incidir en aspectos técnicos y expresivos. En esta materia se abordará la terminología propia de este estilo, la identificación de algunos ritmos básicos, matices expresivos, así como la realización de variaciones coreográficas y bailes flamencos.

Objetivos.

1. Adquirir una correcta colocación corporal para la ejecución del baile flamenco.
2. Coordinar movimientos de piernas, torso, cabeza, brazos y falda, a través de variaciones sencillas de pasos, utilizando como base un ritmo flamenco.
3. Saber adaptarse a los distintos caracteres interpretativos de ritmos básicos del baile flamenco.
4. Conocer la terminología propia del lenguaje del baile flamenco.
5. Conocer e identificar algunos ritmos básicos del baile flamenco.
6. Realizar con sentido rítmico y armonía todos los movimientos y encadenamientos de pasos que se ejecuten.
7. Mostrar una sensibilidad corporal, a través de variaciones sencillas de baile flamenco con acompañamiento de guitarra.
8. Utilizar correctamente la respiración en la ejecución de ejercicios y en la interpretación de la danza.
9. Utilizar adecuadamente el espacio.

Contenidos.

Colocación corporal. Variaciones de pasos para la coordinación de piernas, torso, cabeza, brazos y falda. Variaciones básicas de zapateado. Braceos con su correspondiente movimiento de muñecas. Ritmos básicos del baile flamenco. Variaciones sencillas de pasos con desplazamiento a un ritmo flamenco con el acompañamiento de guitarra. Repertorio de baile flamenco.

Criterios de evaluación.

1. Interpretar un baile flamenco en grupo.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad rítmica, técnica y expresiva desarrollada por el alumno o alumna.

2. Explicar de forma resumida y concreta la importancia del flamenco en nuestra cultura.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumno o alumna es consciente del papel que representa el baile flamenco en el momento actual.

INICIACIÓN AL BAILE FLAMENCO

Objetivos.

1. Adquirir una adecuada colocación corporal para la ejecución del baile flamenco.
2. Coordinar movimientos de piernas, torso, cabeza, brazos y falda, a través de variaciones sencillas de pasos utilizando como base un ritmo flamenco.
3. Realizar armoniosamente los braceos con su correspondiente movimiento de muñecas.
4. Conseguir un sonido nítido en el golpe (zapateado).
5. Conocer la terminología propia del lenguaje del baile flamenco.
6. Realizar con sentido rítmico todos los movimientos y encadenamientos de pasos que se ejecuten.
7. Ser consciente de la importancia de la respiración en la ejecución de ejercicios y en la interpretación de la danza.
8. Utilizar adecuadamente el espacio.

Contenidos.

Colocación corporal. Variaciones de pasos para la coordinación de piernas, torso, cabeza, brazos y falda. Braceos con su correspondiente movimiento de muñecas. Estudio técnico del zapateado. Ritmos básicos del baile flamenco. Variaciones

sencillas de pasos con desplazamiento a un ritmo flamenco con el acompañamiento de guitarra.

Criterios de evaluación.

1. Realizar una variación sencilla que contenga marcajes simples de brazos y pies a un ritmo básico de flamenco.

Con este criterio se pretende comprobar la colocación corporal, así como la coordinación de movimientos (pies, torso, cabeza, brazos, manos y falda).

2. Ejecutar a compás combinaciones simples de zapateado.

Con este criterio se pretende comprobar la colocación de pelvis y rodillas, la calidad sonora del golpe, así como la capacidad rítmica.

EDUCACIÓN MUSICAL APLICADA A LA DANZA

La danza, como materialización plástica-corporal de la música, no puede concebirse desligada de ella. Partiendo de esta base, la disciplina artística de la danza ha de ser concebida desde la relación simbiótica e indisoluble que mantiene con la música. Esta concepción ha marcado las principales corrientes contemporáneas de pedagogía musical hasta tal punto que danza y movimiento corporal han sido incorporados como elementos esenciales para el aprendizaje de la música. De hecho, esta concepción constituye la idea principal y la base sobre la que se asienta el pensamiento pedagógico de las más relevantes tendencias de educación musical del siglo XX. Esta noción de relación indisoluble tiene antecedentes históricos desde la antigüedad clásica, cuna de nuestra civilización actual, y geográficos desde multitud de culturas en todo el mundo.

Entendiendo que la música es un elemento consustancial a la danza, la formación musical se plantea como una necesidad en la formación de bailarines y bailarinas, ya que favorece el conocimiento y, sobre todo, desarrolla la sensibilidad y musicalidad convenientes para un aprendizaje dancístico más completo.

Si bien, ambas disciplinas comparten el elemento común del tiempo y, por tanto, el ritmo, el vínculo no puede limitarse a este aspecto. La formación musical como complemento del aprendizaje de la danza, exige atender a todos los elementos musicales (ritmo, melodía, armonía y forma) para lograr aprender y asimilar de modo integral el hecho musical en favor de la danza.

De modo general, esta materia ha de cumplir una doble finalidad: por una parte, dotar al alumnado de las capacidades musicales –expresivas, perceptivas y cognitivas– necesarias para complementar el desarrollo del resto de materias del currículo; por otra, preparar al alumnado para la posterior profundización musical durante los estudios profesionales de danza.

Uno de los cambios principales que se producen en materia musical en las enseñanzas elementales de danza en Andalucía es la renovación profunda en la forma de concebir la misma con objeto de optimizar sus resultados, adecuar su funcionalidad al servicio de la danza y a fin de garantizar una mejora de la calidad de la enseñanza.

A pesar de las citadas similitudes y correspondencias entre danza y música, es obvio que las necesidades de formación musical para bailarines y bailarinas difieren de las requeridas para futuros músicos. Por tanto, el cambio atiende por una parte, a la adecuación de la materia a las necesidades específicamente dancísticas; por otra, a satisfacer las expectativas e intereses tanto del alumnado como del profesorado de danza.

Por todo ello, se produce un cambio profundo que modifica diversos aspectos. En primer lugar, cambia la denominación de la materia. Por otra parte, los elementos curriculares se reformulan y seleccionan atendiendo a criterios de relevancia y, en el caso de los contenidos, se articulan en torno a los siguientes bloques: Movimiento, Formación vocal, Formación instrumental, Formación auditiva y Lenguaje musical.

Objetivos.

1. Desarrollar un vínculo afectivo con la música disfrutando de su práctica en las diversas formas de expresión y percepción.

2. Concebir la música como elemento indisoluble de la danza, apreciando su valor como complemento imprescindible para el aprendizaje de esta última.

3. Adquirir conocimientos básicos de lenguaje musical y nociones de lecto-escritura que posibiliten la comprensión del hecho musical y sus elementos para asimilar de forma significativa el aprendizaje de la danza.

4. Adquirir de forma vivencial y lúdica las bases musicales necesarias para posibilitar la posterior profundización en la educación musical durante los estudios profesionales de danza.

5. Desarrollar las destrezas básicas de expresión vocal, instrumental y motriz, mediante agrupaciones vocales, instrumentales y coreográficas, respectivamente, disfrutando de estas actividades.

6. Adquirir un repertorio vocal, instrumental y coreográfico apropiado al nivel y a la edad de este tramo formativo y ser capaz de ejecutarlo con corrección.

7. Desarrollar las destrezas auditivas necesarias para la discriminación de los parámetros sonoros y elementos musicales con objeto de poder afrontar posteriormente el análisis y la comprensión de fragmentos musicales.

8. Desarrollar las capacidades de audición interior, atención y memoria auditiva.

9. Conocer diversas manifestaciones de patrimonio musical ligado a la danza en diferentes épocas y culturas, comprendiendo el valor de identidad cultural que ambas disciplinas constituyen.

10. Adquirir un tono psico-físico adecuado para la ejecución musical y el movimiento.

11. Disfrutar de la creatividad musical propia y ajena, de forma desinhibida y con una actitud respetuosa.

12. Respetar el silencio como sustento sobre el que se construye la música como recurso expresivo y como situación previa necesaria para el adecuado desarrollo de actividades musicales y escénicas.

13. Adquirir las nociones espacio-temporales necesarias y controlar la energía motriz en relación con éstas para una adecuada ejecución de la música y de la danza.

Contenidos.

Movimiento.

Por constituir el aspecto más directamente relacionado con los intereses y motivaciones del alumnado, el movimiento y la actividad corporal serán eje vertebrador de todos los bloques de contenido. Constituye el nexo de unión entre los contenidos musicales y los del resto de materias de danza, por lo que será el medio idóneo para retroalimentar otros aprendizajes. Será un ámbito óptimo para el desarrollo de la creatividad. Se trabajarán los siguientes contenidos:

Tonicidad corporal: Tensión/ Relajación. Esquema corporal: pies, piernas, torso, cabeza, brazos, manos. Articulaciones. Orientación espacial respecto al propio cuerpo: dominio y empleo de los conceptos espaciales: arriba-abajo, derecha-izquierda, delante-detrás, giros de (1/4, 1/2 y vuelta completa), diagonales. Desplazamientos en el espacio. Posibilidades motrices: Andar, correr, saltar, girar, parar, cambio de peso. Coordinación y lateralidad. Control espacial y temporal de la energía motriz. Adecuación de la amplitud del movimiento a la música. Adecuación del carácter expresivo del movimiento al carácter y estilo de la música. Agrupaciones coreográficas: Corro, corro de parejas, corro de tríos, fila, fila de parejas, calles, círculos concéntricos, etc. Los ostinati como recurso motriz. Expresión motriz de los diversos parámetros sonoros y musicales. Imitación coordinada simultánea y en eco (sombra y espejo). Improvisación motriz guiada mediante consignas

concretas. Improvisación motriz por evocación musical. Invención de coreografías sencillas ligadas a la estructura formal de la pieza musical. Danzas sociales, de diversas tradiciones del mundo, infantiles, creativas y folclóricas para la adquisición de aprendizajes musicales relativos a la forma, la melodía y el ritmo.

Formación vocal.

Los contenidos de este bloque tendrán un enfoque predominantemente colectivo. Además, estarán vinculados a los demás modos de expresión y a la percepción auditiva y servirán de base para el aprendizaje de los contenidos de lenguaje musical. La canción será un punto de partida esencial para el desarrollo de otras actividades. Se trabajarán los siguientes contenidos:

Control de la fonación: Respiración, emisión, resonancia y articulación. Las vocales: su valor expresivo. Expresividad vocal mediante el empleo controlado de los parámetros sonoros (altura, duración, timbre e intensidad). Reacción a las instrucciones gestuales de un director o directora. Entonación de frases melódicas cortas en forma de eco. La canción: (infantil, folclórica de diversas culturas, de tradición andaluza). Canto a una voz, en grupo: formas monotemáticas, estróficas, binarias, rondó. Canto a voces: Ostinati vocales de acompañamiento, canon, canto por tercetas. Control de los recursos expresivos (agógicas y dinámicas). Introducción a la entonación básica relativa en el pentagrama. Invención de textos con melodías dadas. Invención de melodías con textos dados (refranes, retahílas, rimas, poemas). Improvisación vocal guiada mediante consignas concretas.

Formación instrumental.

Se concibe el propio cuerpo como el primer instrumento para percibir y expresar todos los elementos de la música y parámetros del sonido. Así, la actividad instrumental irá precedida de la preparación motriz adecuada. Se emplearán progresivamente, de forma secuenciada, diversos instrumentos: instrumentos corporales, instrumentos de pequeña percusión utilizados como una prolongación del propio cuerpo, instrumentos de lámina y otras percusiones. Se trabajará fundamentalmente en actividades de conjunto instrumental. Se trabajarán los siguientes contenidos:

Instrumentos corporales: Percusión corporal. Instrumentos de percusión de sonido indeterminado (pequeña percusión, membranas): Técnica básica. Instrumentos de percusión de sonido determinado (Láminas: xilófonos, metalófonos y carrillones): Técnica básica. Otros instrumentos alternativos: objetos cotidianos. Piezas de conjuntos instrumental. Tonicidad corporal adecuada. Simultaneidad y alternancia. Control de los recursos expresivos (agógicas y dinámicas). Los ostinati como recurso principal de acompañamiento instrumental. Percusión de frases rítmicas cortas en forma de eco. Bordón. Práctica de percusión de patrones rítmicos sencillos característicos de diversos palos flamencos. Reacción a las instrucciones gestuales de un director. Simultaneidad de ritmos: Polirritmias sencillas. Acompañamiento sencillo de las piezas vocales empleadas. Acompañamientos sencillos de audiciones propuestas. Lectura de piezas instrumentales sencillas y adaptadas al nivel de los demás bloques. Improvisación instrumental guiada mediante consignas concretas.

Formación auditiva.

Puesto que mediante cualquier acción expresiva, la percepción está presente de forma implícita, durante este tramo formativo no se desvinculará la percepción de la expresión. Normalmente no se abordará la audición musical receptiva y pasiva, sino desde la participación activa, sea a través del movimiento, sea a través de la ejecución vocal y/o instrumental. En los casos en que se realice audición desvinculada de la expresión, se atenderá a criterios de brevedad, sencillez y motivación. Se trabajarán los siguientes contenidos:

Oír, escuchar, entender. El oído interno: Ritmo y entonación interior. El silencio como base para el trabajo auditivo y

sobre la cual se construye la música. Sonido-ruído. Paisaje sonoro (espacialidad del sonido, origen de la fuente sonora). Discriminación timbres (instrumentos y otros objetos sonoros). El movimiento sonoro (ascendente-descendente). Discriminación alturas (intervalos). Discriminación intensidad (dinámicas). Discriminación duración (figuras). Reproducción gráfica (solfística) de breves dictados musicales sencillos (previa interiorización y exteriorización). Propiedad sugestiva de la música: evocación de imágenes, ideas, situaciones, lugares mediante la audición de piezas musicales cortas. Audición activa y participativa de piezas tradicionales andaluzas y españolas, de otras tradiciones, actuales, y de fragmentos cortos de obras «clásicas» paradigmáticas de formas de danza.

Lenguaje musical.

Los contenidos de lenguaje musical se trabajarán de forma inductiva, es decir, se llegará a su conocimiento y conceptualización, previa experiencia práctica de los mismos a través de la expresión vocal, instrumental y movimiento y de la percepción auditiva. De hecho, la lectura musical no constituye un objetivo en la formación, y se desarrollará su aprendizaje solo en su dimensión funcional, es decir, en el grado en que sirva para el desarrollo de las actividades. Constituye por tanto, únicamente un recurso funcional de apoyo al aprendizaje de la expresión y percepción de la música. Se trabajarán los siguientes contenidos:

Silencio y sonido como elementos constitutivos de la música. Silencio como recurso expresivo. Parámetros del sonido: altura, duración, intensidad y timbre como recursos expresivos. Elementos de la música (ritmo, melodía, textura-armonía, forma-estructura). Identificación, interiorización y exteriorización del pulso. Identificación, interiorización y exteriorización del acento métrico regular: Compases. Identificación, interiorización y exteriorización de tipos de subdivisión: Compases simples (2/4, 3/4 y 4/4) y compases compuestos (6/8, 9/8, 12/8). Identificación y ejecución de cambios de compás sencillos. Identificación de los compases como elementos característicos de diversos estilos concretos de danza. Simultaneidad de ritmos: Polirritmia. Los ostinati como fórmulas principales de acompañamiento. Esquemas rítmicos engendrados a partir del lenguaje (refranes, rimas, retahílas, trabalenguas). Figuras básicas y sus correspondientes silencios mediante métodos silábicos (fononimia). Fórmulas rítmicas básicas y sencillas en los compases indicados. Prelectura y preescritura musical rítmica y melódica con grafías no convencionales. Lectura y escritura musical rítmica y melódica con grafías convencionales de fragmentos sencillos y abarcando figuras y fórmulas rítmicas básicas en compases simples. Elementos formales y estructurales: Repetición, contraste y variación (fraseo, estrofa-estribillo, pregunta-respuesta). Estructuras: binaria, ternaria, rondó, canon. Introducción a la lectura relativa entonada en pentagrama mediante la adición sucesiva de líneas. Conocimientos básicos y generales relativos a instrumentos, manifestaciones musicales de culturas diversas vinculadas a la danza, obras y compositores de formas musicales de danza.

Criterios de evaluación.

1. Bailar en grupo varias danzas de diversos estilos del repertorio conocido.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado ha asimilado los siguientes aspectos: Control corporal de energía, espacio y tiempo en relación a la música; adecuación motriz al carácter de la música; estructura formal de la pieza correspondiente; aspectos coreográficos trabajados.

2. Inventar –en grupos reducidos y en pocos minutos– una coreografía que incluya percusión corporal sobre una pieza musical sencilla conocida o no.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado ha desarrollado su capacidad creativa y la capacidad expresiva del movimiento en orden a una adecuada musicalidad,

es decir, asimilando aspectos rítmicos, melódicos, formales y estilísticos de forma coherente.

3. Improvisar mediante movimiento, percusión corporal y pequeña percusión sobre piezas musicales desconocidas.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado ha interiorizado la noción de pulso y es capaz de realizar esquemas rítmicos y ostinati coherentes de forma creativa. También servirá para valorar la adecuada técnica en el empleo de los instrumentos.

4. Cantar –en grupo reducido– diversas canciones propuestas del repertorio conocido.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado tiene un control aceptable sobre los diversos aspectos de la fonación, así como una adecuada afinación, fraseo, medida y expresividad.

5. Cantar –en grupo reducido– diversas canciones propuestas respondiendo a las instrucciones gestuales de un director/a.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado ha incorporado las posibilidades expresivas de la música mediante cambios de agógica y dinámica.

6. Reproducir en forma de eco –entonando o mediante el uso de percusión– frases musicales cortas propuestas por el profesor/a.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado interioriza adecuadamente la melodía y que ha desarrollado adecuadamente su audición interior y su memoria auditiva.

7. Mantener un ostinato cantado mientras el profesor o profesora canta una melodía.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado ha adquirido la base para mantenerse en su voz en un conjunto vocal.

8. Inventar un texto –en pocos minutos– adecuado a una melodía sencilla conocida o no, propuesta por el profesor o profesora.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado asimila con precisión el ritmo de superficie de la música.

9. Acompañar audiciones o canciones conocidas –de memoria– dentro de un conjunto instrumental de superposición de ostinati mediante percusión e instrumentos de lámina.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado hace un uso técnico adecuado de cada instrumento y que ha asimilado los diversos aspectos musicales de la pieza (ritmo, melodía, forma y aspectos tímbricos).

10. Leer a primera vista una línea rítmica sencilla tocando con algún instrumento de percusión.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado ha asimilado el significado rítmico de las figuras básicas.

11. Realizar breves dictados rítmicos con figuras básicas y dictados melódicos muy sencillos.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado interioriza breves fragmentos musicales y que comprende el funcionamiento rítmico y melódico de la notación musical.

12. Descubrir el compás de breves audiciones propuestas (incluyendo cambios de compás claros y sencillos)

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado interioriza el pulso y el acento musical y que identifica auditivamente e interioriza el mecanismo de los compases.

13. Repentizar partituras rítmicas sencillas mediante lectura fononímica.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado ha adquirido de modo funcional y significativo los rudimentos para la lecto-escritura musical.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LAS MATERIAS DE DANZA

En las materias de danza, la metodología a emplear deberá ser muy activa y participativa, favoreciendo la interrelación de todos los componentes del grupo, en la que la danza

se viva desde la expresión, la emoción y la percepción. Además de usar los métodos propios de la actividad dancística, podremos hacer uso de recursos metodológicos, tales como juegos, improvisaciones y observaciones, entre otros, así como otros recursos materiales que faciliten el aprendizaje.

Para conseguir unos resultados óptimos en estas enseñanzas es necesario que la actividad sea continuada en el tiempo y que se incida tanto en aspectos físicos como psicológicos, ya que de lo contrario, será difícil que el alumnado interiorice los contenidos trabajados para la consecución de destrezas y habilidades implícitas en esta disciplina. Por ello, es imprescindible que el trabajo y estudio de los contenidos conceptuales se realice de forma paralela a los procedimentales y actitudinales.

Las actividades deberán ser diferentes y diversas, progresivas y equilibradas tanto en duración como en dificultad, favoreciendo así que el alumnado experimente un mayor número de emociones y sensaciones de tipo auditivo, visual, táctil y cinestésico.

Es importante, en su justa medida, realizar planteamientos didácticos de forma lúdica, ya que el juego es un interesante elemento motivador y, por tanto, facilitador de la atención.

Para el desarrollo de las clases es fundamental la utilización de músicas y ritmos atractivos y significativos, siendo necesario que el profesorado domine un amplio repertorio musical y técnico y, además, conozca los intereses y necesidades del alumnado.

Las explicaciones se realizarán de forma colectiva y la aclaración de conceptos, posiciones o movimientos que presenten una mayor dificultad de asimilación, recibirán atención individualizada. La observación, la imitación y la repetición serán los grandes pilares de sustentación de la metodología del aprendizaje de la danza.

La improvisación individual y grupal será también muy importante para fomentar el desarrollo de la creatividad, la sensibilidad artística y la desinhibición.

La metodología en estas enseñanzas deberá prestar especial atención a la interrelación entre las materias, así como a los principios técnicos básicos de las diferentes formas de danza actualmente reconocidas y reguladas oficialmente, de forma que asiente unos cimientos sólidos que faciliten posibles aprendizajes futuros a aquel alumnado con capacidades para ello.

Por último, el profesorado deberá atender a las necesidades educativas específicas del alumnado, promover aprendizajes significativos y trabajar en coordinación con el resto del equipo educativo.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA EDUCACIÓN MUSICAL APLICADA A LA DANZA

En la materia Educación musical aplicada a la danza, se trabajarán aspectos musicales básicos, es decir, se emplearán actividades que no requieran instrucción previa ni talento especial, como punto de partida para desarrollar el aprendizaje.

Toda actividad se abordará de modo práctico y lúdico. Por tanto, el camino para aprehender los conceptos musicales pertinentes será la práctica musical (expresivo-perceptiva) y no se abordarán planteamientos teóricos sin ser previamente vividos. Así, la mayor parte del tiempo lectivo habrá de ser dedicado a la práctica musical.

Las actividades grupales de conjunto primarán sobre las individuales. En cualquier caso, se contemplará la alternancia entre lo individual y grupal.

Se emplearán actividades que favorezcan tanto el aprendizaje imitativo como el creativo. De este modo, el desarrollo de la creatividad debe de ser un objetivo a alcanzar por parte del alumnado; a la vez que se considera un útil recurso de aprendizaje.

Los diversos bloques habrán de tratarse de forma interrelacionada siempre que sea posible. Por este motivo, se seleccionarán actividades globalizadoras que incorporen los diversos bloques de contenido. Todos los bloques serán considerados de forma transversal al resto y no tendrán, en general, un tratamiento independiente de los demás. Es decir, todos los bloques estarán interconectados durante las actividades en el grado en que sea posible. Así, mediante actividades prácticas de carácter lúdico en las que se combinen de forma simultánea y/o alterna: canto, movimiento y ejecución instrumental se irán introduciendo los contenidos del bloque de lenguaje musical y extrayendo las apreciaciones derivadas de la percepción auditiva.

ANEXO II

OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁMBITO FORMATIVO MÚSICA Y MOVIMIENTO DE LAS ENSEÑANZAS DE INICIACIÓN A LA DANZA

ÁMBITO DE MÚSICA Y MOVIMIENTO

MÚSICA Y MOVIMIENTO

Música y movimiento se concibe como un ámbito de experiencia en el que familiarizar al alumnado con el hecho musical y el mundo del movimiento corporal. Se trata de un primer acercamiento a la vivencia de la música y el movimiento corporal. Por tanto, la finalidad general de esta materia será ofrecer al alumnado una experiencia enriquecedora y gratificante que pueda servir como punto de partida para desarrollar sus potencialidades musicales y motrices. Se persigue pues, ofrecer un espacio y un tiempo para la experimentación individual y grupal de las posibilidades expresivas y artísticas del movimiento y de la música. Todo ello ha de desarrollarse en un clima afectivo que propicie conjugar un aprendizaje por descubrimiento con un aprendizaje imitativo, a través de propuestas lúdicas.

Objetivos.

1. Desarrollar un vínculo afectivo con la música disfrutando de su práctica a través del movimiento corporal.
2. Emplear y valorar el movimiento corporal como vehículo comunicativo que permita expresar ideas musicales, derivadas de la música, o de cualquier otra índole.
3. Adquirir un vocabulario motriz elemental que permita al alumnado expresar –y así aprehender– los principales elementos musicales y parámetros sonoros.
4. Desarrollar capacidades expresivas y perceptivas adecuadas a esta edad mediante una experiencia lúdica.
5. Desarrollar la libertad interpretativa y la creatividad musical a través del movimiento corporal, la percusión corporal y el canto.
6. Aceptar, respetar y valorar las posibilidades expresivas y producciones propias y ajenas con una actitud desinhibida y desarrollando una autoestima positiva.
7. Desarrollar la capacidad de atención y memoria visual y auditiva necesarias para la imitación de modelos sonoros y/o motrices.

Contenidos.

Juegos musicales de despertar auditivo. Silencio-sonido. Búsqueda de las posibilidades motrices en relación al esquema corporal y al espacio. Expresión motriz de los diversos parámetros sonoros y musicales. Interiorización y exteriorización del pulso musical, con y sin desplazamiento. Ostinati corporales como forma de acompañamiento musical. Instrumentos corporales: voz y percusión corporal. Descubrimiento de las posibilidades expresivas de la voz mediante actividades grupales. Canciones infantiles, folclóricas y tradicionales: re-

peritorio. Danzas infantiles, sociales de diversas tradiciones y creativas: repertorio. Juegos cantados y en movimiento. Imitación motriz en «espejo» e imitación en «sombra». Creatividad motriz ante diversos géneros y estilos musicales.

DANZA CREATIVA

Entendiendo la creatividad como la capacidad de ser diferente, de hacer diferente, de pensar, de sentir y moverse diferente, se pretende la búsqueda de una danza creativa y no técnica, más próxima a métodos abiertos que de reproducción.

Con el estudio de Danza creativa se trata de que el alumno o alumna busque libremente sus respuestas motrices, dejando aflorar sus recursos expresivos. El trabajo en esta materia le ayudará a abrirse al mundo de los sentimientos, a prestar atención a lo que siente, a desarrollarlo y a utilizarlo. En definitiva, a desarrollar las bases en las que se asienta la imaginación creativa.

Objetivos.

1. Conocer, utilizar y valorar el cuerpo y la danza como medio de exploración, experimentación y disfrute de sus propias capacidades creativas y de movimiento.
2. Conocer, utilizar y valorar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento en relación con uno mismo, con los demás y con el espacio para desarrollar el lenguaje corporal y la interacción comunicativa.
3. Desarrollar la creatividad a través de la improvisación guiada y el juego.
4. Respetar y valorar las diferentes interpretaciones de una misma idea, como base para la creación en libertad fomentando la autonomía, la autoestima y el trabajo cooperativo.
5. Adoptar hábitos de higiene, de alimentación y posturales que incidan positivamente sobre la salud y la calidad de vida.
6. Experimentar la muestra de una creación realizada ante un público, aprendiendo a respetar y valorar la exposición de cualquier manifestación artística.

Contenidos.

Conocimiento y utilización de las posibilidades del movimiento así como el respeto hacia el propio cuerpo y el de los demás. Experimentación de movimientos simples con diferentes partes del cuerpo. Valoración de las capacidades propias y de los demás. Práctica de la desinhibición, el desbloqueo corporal y la espontaneidad. Conocimiento y utilización de los recursos espacial y temporal, así como de las calidades del movimiento en situaciones de juego. Utilización de la música como recurso expresivo y creativo. Aceptación de las diferentes soluciones creativas a una propuesta de movimiento. Observación y experimentación de la respiración y relajación en diferentes situaciones. Aprecio a la danza como medio de comunicación, disfrute, juego y actividad saludable.

TALLERES DE DANZA

La finalidad de esta materia es trabajar y dialogar sobre el cuerpo como instrumento de reflexión y de creación a través del movimiento, la danza y la expresión, cuya meta es la representación. Se tratarán aspectos relacionados con el cuerpo y la sensibilidad para desarrollar la expresividad, la atención sensorial, la percepción del cuerpo y sus movimientos, el espacio y su significado con vistas a la desinhibición de las emociones.

Objetivos.

1. Despertar la sensibilidad artística, valorando la inventiva propia, la improvisación y la capacidad expresiva del alumno o alumna.

2. Fomentar la participación en las actividades escénicas propuestas por el centro.

3. Desarrollar un sentido crítico positivo hacia los compañeros y compañeras y hacia si mismos, favoreciendo una actuación desinhibida dentro y fuera del aula.

4. Desarrollar la imaginación, la expresión corporal y gestual.

5. Potenciar la capacidad de relacionarse con los compañeros y compañeras, generando interés, amor y respeto por las actividades escénicas.

Contenidos.

El cuerpo en el espacio. El espacio personal. Espacio, ritmo y direccionalidad. Posibilidades y componentes del movimiento. Actividades para la desinhibición. Toma de conciencia respiratoria. Sensaciones y percepciones visuales y auditivas. Actividades de expresividad corporal. Formas de desplazamientos. Sincronización del movimiento corporal a partir del sonido y del ritmo. Improvisaciones basadas en relación a las sugerencias musicales y las sensaciones y percepciones corporales. Composición de coreografías básicas individuales y grupales. Juegos corporales y gestuales.

Criterios de evaluación generales.

En los contenidos relacionados con la danza se tendrá en cuenta la consecución de los objetivos propuestos. En especial, se valorará el grado de creatividad obtenida y coordinación desarrollada, así como la adecuación del movimiento a la música y al espacio. Asimismo, se valorará la capacidad de improvisación y solución a las situaciones motrices planteadas y la flexibilidad para modificarlas de forma adecuada.

Se deberá comprobar si, a través de la danza, los alumnos y alumnas son capaces de transmitir y percibir emociones y sensaciones a otros compañeros y compañeras. También se dará importancia a la colaboración y asunción de roles en el trabajo grupal, así como a la participación en las actividades complementarias y finales.

En los contenidos relacionados con la música, se valorará el grado de realización de los patrones de acompañamiento propuestos en forma de ostinato (motrices, rítmicos y vocales), el uso sano, adecuado y desinhibido de la voz en el canto, la capacidad de integrarse en el trabajo de grupo asumiendo el papel que corresponda y respetando la participación ordenada, la capacidad para retener en la memoria estructuras musicales cortas y sencillas y el grado de aprehensión de los diversos parámetros sonoros y musicales.

ANEXO III

HORARIO DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE DANZA

MATERIAS	CICLO 1.º		CICLO 2.º	
	CURSO 1.º	CURSO 2.º	CURSO 1.º	CURSO 2.º
Educación y expresión del movimiento	2			
Danza popular	1			
Castañuelas	1	1		
Base académica		3		
Iniciación a la danza española		1,5		
Base académica y contemporánea			4	
Folclore andaluz			1	
Danza clásica española, escuela bolera			1	
Iniciación al baile flamenco			1	
Danza clásica				4,5
Danza española				2,5
Danza contemporánea				1
Baile flamenco				1
Educación musical aplicada a la danza	1	1	1	1